

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintidós pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA (1)

(Continuación)

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos.	Por capítulos.
Gastos diversos				
7.º	1.º	Gastos de viaje del Cuerpo Diplomático y Consular, habilitaciones de establecimientos y de instalación.....	347.500	
	2.º	Idem extraordinarios de las Legaciones y consulados y comisiones transitorias en general.....	200.000	
	3.º	Idem de correspondencia postal y telegráficas, suscripciones á la Gaceta y prensa extranjera é impresiones.....	90.000	
	4.º	Alquileres y conservación de edificios del Estado en el extranjero.....	134.850	
	5.º	Exploraciones geográficas, institutos lingüísticos é instalación y sostenimiento de las Cámaras de Comercio en el extranjero.....	20.000	
	6.º	Gastos de vigilancia especial de fronteras y generales del extranjero y los de carácter reservado.....	100.000	
	7.º	Para socorro de españoles desvalidos, estancias en los hospitales y repatriaciones, con arreglo á los Convenios internacionales.....	60.000	
	8.º	Asignación para gastos de administración y publicación del Boletín oficial del Ministerio.....	8.370	
	9.º	Idem para gastos de vigilancia en Marruecos.....	18.000	
			975.720	

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos.	Por capítulos.
Patronato de la Obra pía de Jerusalén				
<i>Personal</i>				
8.º	1.º	Personal de la iglesia de San Francisco el Grande.....	28.700	
	2.º	Idem de la Conservaduría de la iglesia y edificio.....	8.000	
			36.700	
<i>Material</i>				
9.º	Unico	Culto y servicio de la iglesia de San Francisco, Conservaduría y Hospedería.....		16.500
Servicios á cargo de los Misioneros				
10	1.º	Colegios de Santiago y de Chiphona.....	198.000	
	2.º	Misiones de Tierra Santa.....	80.000	
	3.º	Idem de Marruecos.....	120.000	
	4.º	Servicio de la iglesia de Argel	14.000	
			403.000	
11	Unico	Material de la Sección de la Obra pía.....		6.000
12	"	Gastos eventuales y extraordinarios.....		136.000
Ejercicios cerrados				
13	Unico	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....		7.530.24
			4.758.542.24	

SECCIÓN TERCERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

OBLIGACIONES CIVILES

Administración central

CAPÍTULO PRIMERO.—Personal

1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....	30.000	
	2.º	Subsecretaría.....	247.000	
	3.º	Archivo y Cancillería.....	36.500	
	4.º	Dirección general de los Registros y del Notariado.....	98.416.68	
	5.º	Idem id. de Establecimientos penales.....	151.900	
			363.816.68	

(1) Véase al núm. 156.

Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
		Por artículos.	Por capitales.
<i>Material</i>			
1.º	Asignación para objetos de escritorio, impresiones, encuadernación y demás gastos de la Subsecretaría, Estadística y Biblioteca.....	90.000	
2.º	Idem id. para la Dirección general de los Registros y del Notariado, estadística y registro de última voluntad..	30.000	
3.º	Idem id. para la Dirección general de Establecimientos penales.....	22.500	142.800
<i>Administración de justicia</i>			
<i>Personal</i>			
1.º	Tribunal Supremo.....	802.488	
2.º	Audiencias territoriales.....	1.276.530	
3.º	Idem provinciales.....	3.386.879	
4.º	Jueces.....	2.199.885	
5.º	Médicos forenses.....	31.000	
6.º	Laboratorios médico-legales..	14.000	
			7.410.419
<i>Material</i>			
1.º	Tribunal Supremo.....	25.500	
2.º	Audiencias territoriales.....	102.800	
3.º	Idem provinciales.....	91.400	
4.º	Jueces.....	115.900	
5.º	Laboratorios médico-legales..	2.700	
6.º	Gastos de autopsias en el depósito de cadáveres.....	1.000	
			339.300
<i>Gastos de administración de justicia é inspección de Tribunales.—Jueces, Registros y Notarías</i>			
1.º	Indemnizaciones á peritos y testigos, abono de dietas á jurados y de gastos á funcionarios de las carreras judicial y fiscal, y auxiliares de los Tribunales.....	1.030.000	
2.º	Idem para la práctica de diligencias judiciales en el extranjero y de ejecución de sentencias.....	25.000	
3.º	Obras de reparación de edificios civiles, mobiliario, alquileres y habilitación de locales destinados á la administración de justicia.....	50.000	
4.º	Gastos eventuales é imprevistos.....	15.000	
			1.120.000
<i>Gastos diversos</i>			
1.º	Gastos de papel, impresión y encuadernación de libros talonarios que se consideran necesarios en los Registros de la propiedad.....	39.000	
2.º	Subvención al Registrador de la propiedad de Ceuta.....	1.500	
3.º	Auxilio á la Escuela de reforma para jóvenes y Asilo de corrección paternal.....	10.000	
			50.500
<i>Establecimientos penales</i>			
7.º	Único Personal.....		401.623
8.º	» Servicios administrativos.....		2.365.600
<i>Ejercicios cerrados</i>			
9.º	» Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....		
			12.393.758'68
<i>Obligaciones eclesiásticas</i>			
<i>Personal</i>			
10	» Personal del culto y Clero y religiosas en clausura.....		29.281.331'92
<i>Material</i>			
11	» Culto, administración, visita y enfermería de los conventos.....		8.848.985'80
12	» Asignación para Seminarios y Bibliotecas.....		1.123.540'63
13	» Congregaciones religiosas....		95.412'50

Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
		Por artículos.	Por capitales.
<i>Obras y alquileres</i>			
1.º	Gastos de instrucción de expedientes para reparación de templos en las Juntas diocesanas.....	29.750	
2.º	Para atender á la construcción y reparación, extramuros de templos parroquiales, conventos, Catedrales, Seminarios, y Palacios episcopales.....	500.000	
3.º	Subvención para la construcción del templo Catedral de la Almudena de Madrid....	100.000	
4.º	Alquileres de los Palacios episcopales de Badajoz y Victoria.....	4.020	
			633.830
15	Único Personal del Tribunal y Consejo de las Ordenes militares		40.000
<i>Gastos diversos</i>			
1.º	Asignación para el Santuario de Montserrat.....	14.875	
2.º	Idem para la casa natal de Santa Teresa de Jesús.....	4.250	
3.º	Ofrenda al Apostol Santiago....	12.318	
4.º	Imprevistos y contingencias general.....	25.000	
			56.443
<i>Ejercicios cerrados</i>			
17	Único Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....		32.016'45
			40.081.560'30
RESUMEN			
	Obligaciones civiles.....	12.393.758'68	
	Idem eclesiásticas....	40.081.560'30	
		52.475.318'98	

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL

Distrito Forestal de Madrid

Montes.

No habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la antelación que marca el art. 111 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 el anuncio para la quinta subasta del aprovechamiento de la casa por cuatro años, del monte «Valdelatas» de Fuencarral, que habia de tener lugar el día 4 del próximo mes de Julio, queda sin efecto dicho anuncio, y la referida subasta se celebrará el día 20 del citado mes á las doce de la mañana en la Sala Consistorial del mencionado pueblo, y en el distrito Forestal de Madrid, bajo la Presidencia del Ingeniero Jefe del mismo, y con sujeción al tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del repetido distrito, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuencarral.

Madrid 28 de Junio de 1894.—El Gobernador, el Duque de Tamames.

Minas

En el expediente de las minas *La Rescatada y Ampliación de la misma*, sitas en término de Aranjuez, se ha dictado por este Gobierno con igual fecha el siguiente

Decreto

Declarada anteriormente la caducidad de la concesión de las minas *La Rescatada y Ampliación de la misma*, sitas en término de Aranjuez, por no haber satisfecho el dueño el pago por cánon de superficie y en vista de que según participa ahora la Delegación de Hacienda de esta provincia, no se han presentado licitadores á las tres subastas de dichas minas; se declara franco y registrable su terreno á tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto, bases de 29 de Diciembre de 1868.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones se hace público en este periódico oficial.

Madrid 30 de Junio de 1894.—El Gobernador, M. el Duque de Tamames.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Julio del año económico de 1894-95.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Ptas. Cénta.	
1.º	Administración provincial.....	95.000
2.º	Servicios generales.....	18.000
3.º	Obras obligatorias..	20.000
4.º	Cargas.....	90.000
5.º	Instrucción pública.....	6.000
6.º	Beneficencia.....	600.000
7.º	Corrección pública.....	10.000
8.º	Imprevistos.....	5.000
9.º	Nuevos Establecimientos.....	75.000
10	Carreteras.....	75.000
11	Obras diversas.....	25.000
12	Otros gastos.....	20.000
TOTAL.....	977.000	

Madrid 5 de Junio de 1894.—V.º B.º: El Presidente, C. España.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 22 de Junio de 1894

La Diputación provincial, conforme.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Coreuera.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 18 de Enero de 1888 y circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 18 de Febrero siguiente, se ha dispuesto que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán ser cancelados por las correspondientes cartas de pago los pagarés de bienes nacionales que existen en la Depositaria de esta provincia, y transcurrido que sea el citado plazo sin que los interesados recojan dichas obligaciones, estas no podrán ser canceladas porque constituyen el justificante de las operaciones de formalización, que pasado aquel término, se han de realizar y han de ir adjuntas al mandamiento de pago que se expida, cuyos pagarés á continuación se expresan:

NOMBRE DEL COMPRADOR	Procedencia de la finca	Número del inventario	Término en que radica	Clase de la finca	Plazos que representan los pagarés que deben abonarse	Importe de cada pagaré Pesetas Cént.	Total Importe Pesetas Cént.
D. Clemente López	Clero	»	Madrid	Censo	1.º	875 »	875 »
Idelfonso María Vera	»	»	»	»	5.º al 9.º	84 72	428 80
Bernardino Aparicio	»	»	Chinchón	»	1.º	187 50	187 50
El mismo	»	»	»	»	1.º	85 22	85 22
Doña Luisa Jones	»	»	Colmenar de Oreja	»	1.º	86 »	86 »
Teresa Fernández	»	»	Madrid	»	1.º, 2.º y 9.º	865 »	1.095 »
D. Luis Robles Villanueva	»	»	»	»	3.º	550 »	550 »
Lorenzo Carnicero	»	»	»	»	1.º	458 »	458 »
Basilio María de Arana	»	»	Chinchón	»	2.º	275 »	275 »
El mismo	»	»	Madrid	»	2.º	311 22	311 22
D. Pedro Esteban	»	68	»	»	1.º al 9.º	225 »	2.025 »
José Manuel Herrera	»	»	Valdelaguna	»	4.º	31 50	31 50
Joaquín Callejo	»	8.053	Madrid	»	6.º y 7.º	193 »	266 »
El mismo	»	8.502	»	»	6.º y 7.º	82 50	165 »
Doña Mariana López Pintado	»	8.745	Ciempozuelos	»	6.º y 7.º	185 »	270 »
La misma	»	8.746	»	»	6.º y 7.º	182 »	264 »
D. Salustiano Doleyto	»	9.702	Getafe	»	7.º	800 »	800 »
Francisco González Lasarte	»	4.888	Navalcarnero	»	5.º y 7.º	35 »	70 »
El mismo	»	4.331	»	»	5.º y 7.º	72 »	144 »
El mismo	»	4.829	»	»	5.º y 7.º	120 »	240 »
D. Francisco de Aguirre y Mollinedo	»	4.554	Madrid	»	4.º y 5.º	412 50	825 »
Anselmo Maestré	»	4.838	»	»	4.º	229 16	229 16
Doña Inés Ferrer y Ropín	»	4.856	»	»	4.º	343 75	343 75
La misma	»	4.857	»	»	4.º	171 80	171 80
La misma	»	4.858	»	»	4.º	44 12	44 12
D. Santiago Tejada	»	»	»	»	1.º	187 50	187 50
Sisebuto García	»	5	»	»	3.º	230 »	230 »
Doña Joaquina Díez de Aranzazu	»	»	»	»	1.º	210 »	210 »
D. Luis Novoa	»	20	»	»	2.º	275 72	275 72
Doña Andrea Sanz y Antonio Gómez	»	34	»	»	9.º	120 »	120 »
D. Docegracias Milano	»	32	Arganda	»	3.º al 9.º	60 »	420 »
José de la Quintana	»	44	Madrid	»	1.º	713 15	713 15
El mismo	»	46	»	»	1.º	189 03	189 03
El mismo	»	»	»	»	1.º	132 »	132 »
El mismo	»	»	»	»	1.º	275 »	275 »
D. Manuel S. Palencia	»	53	»	»	1.º	266 »	266 »
Antonio Menéndez	»	5.192	»	»	1.º	13.290 97	13.290 97
Alejo Galilea	»	4	»	»	10.º	7 35	7 35
Alejo Anguiano	»	13	»	Urbana	10.º	4.440 »	4.440 »
José Perellada	»	24	»	»	12.º	5.994 45	5.994 45
Bernardo García	»	31	»	»	11 y 12	78 37	156 74
Victor Carlier	»	»	»	Rústica	9.º	1.503 »	1.503 »
José Ostalet	»	318	Alcalá de Hepares	Urbana	6.º	75 »	75 »
Antonio Tendilla	»	70	»	»	4.º	18 37	18 37
El mismo	»	70	»	»	5.º al 12	15 75	126 »
D. Antonio Loeches	»	76	»	»	12	87 50	87 50
Doña María Salmón	»	37	»	»	8.º	78 »	78 »
D. Antonio Ornedo	»	1.608	Torrelaguna	Rústica	2.º	2 60	2 60
El mismo	»	1.608	»	»	3.º y 4.º	2 27	4 54
El mismo	»	1.608	»	»	5.º al 13	1 95	17 55
El mismo	»	1.505	Buitrago	»	11 y 12	163 »	306 »
D. Luis Tourán	»	49	Alcalá de Henárez	Urbana	11 y 12	79 50	159 »
Francisco Hernáez	»	2.055	Somosierra	Rústica	1.º	10 20	10 20
Dionisio Rojas	»	111	Alcalá de Henárez	Urbana	12	117 03	117 03
Luis Guilhou	»	2.702	Chamartin	Rústica	12	420 »	420 »
El mismo	»	2.701	»	»	12	300 »	300 »
El mismo	»	2.703	»	»	12	180 »	180 »
El mismo	»	2.698	»	»	12	174 »	174 »
El mismo	»	2.707	»	»	12	93 »	93 »
El mismo	»	2.696	»	»	12	90 30	90 30
El mismo	»	2.695	»	»	12	48 50	48 50
El mismo	»	2.692	»	»	12	31 50	31 50
El mismo	»	2.699	»	»	12	24 »	24 »
El mismo	»	2.700	»	»	12	31 50	31 50
D. Anastasio Blas	»	1.737	Lozoya	»	11	11 70	11 70
Francisco Cabezuolo	»	2.247	Villavieja	»	9.º	57 80	57 80
Ladro de Frutos	»	2.077	»	»	1.º	59 20	59 20
D. Biloba	»	2.781	Madrid	»	3.º	4.210 50	4.210 50
Ramón Juan Isern	»	227	Colmenar de Oreja	»	5.º	114 62	114 62
Juan Manuel del Hoyo	»	5 y 27	Madrid	Urbana	5.º	10.545 »	10.545 »
Juan Alonso	»	122	Alcalá de Henárez	Rústica	5.º	100 »	100 »
Pío Martín	»	90	Carabanchel Alto	»	5.º	31 25	31 25
El mismo	»	221	»	»	5.º	8 75	8 75
D. Faustino Barrio	»	262	Madrid	»	5.º	262 50	262 50
Docegracias Serrano	»	368	Getafe	»	5.º	81 62	81 62
Manuel Aguado	»	506	Fuenlabrada	»	5.º	16 25	82 50
Fernando Inés	»	285	Chinchón	»	4.º y 5.º	68 75	69 75
Nemesio Fernández Ouesta	»	436	Getafe	»	5.º	65 12	187 88
El mismo	»	447	»	»	3.º, 4.º y 5.º	30 »	69 »
D. F. Palou	»	72	Alcalá	»	4.º y 5.º	487 75	487 75
Nemesio Fernández Ouesta	»	412	Getafe	»	3.º, 4.º y 5.º	24 68	74 64
El mismo	»	388	»	»	3.º, 4.º y 5.º	25 »	75 »
El mismo	»	199	»	»	3.º, 4.º y 5.º	118 75	341 25
El mismo	»	320	»	»	3.º, 4.º y 5.º	71 25	273 75
D. Reynaldo Gómez	»	340	»	»	3.º, 4.º y 5.º	25 »	75 »
El mismo	»	408	»	»	3.º, 4.º y 5.º	81 25	81 25
D. Nemesio Fernández Ouesta	»	343	»	»	3.º, 4.º y 5.º	86 25	268 75
Ramón Miguel Arallano	»	142	»	»	4.º y 5.º	63 75	67 50
El mismo	»	425	»	»	4.º y 5.º	98 75	98 75
El mismo	»	322	Getafe	»	3.º y 4.º	90 »	40 »
D. Juan Reynaldo	»	583	Meco	»	»	69 50	125 »
El mismo	»	588	»	»	»	75 »	75 »
El mismo	»	541	»	»	»	62 50	62 50
El mismo	»	544	»	»	»	47 »	47 »
El mismo	»	562	»	»	»	75 »	75 »

NOMBRE DEL COMPRADOR	Procedencia de la finca	Número del inventario	Término en que radica	Clase de la finca	Plazos que representan los pagarés que deben abonarse	Importe de cada pagaré		Total importe	
						Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
D. Juan Reynaldo.....	Otero.....	572	Meco.....	Rústica.....	5.º	75	»	75	»
El mismo.....	»	94	Alcorcón.....	»	5.º	8	75	8	75
D. Joaquín Grimaldo.....	»	227	Chinchón.....	»	4.º y 5.º	25	»	50	»
Hilario de Francisco.....	»	532	Getafe.....	»	4.º y 5.º	8	75	7	50
El mismo.....	»	538	»	»	5.º	28	48	28	48
D. Luis Fernández.....	»	809	Torrejón de Ardoz.....	»	4.º y 5.º	53	80	106	60
Lúcas de Mesa.....	»	800	»	»	5.º	32	67	32	67
El mismo.....	»	806	»	»	5.º	82	12	82	12
El mismo.....	»	789	»	»	5.º	18	87	18	87
El mismo.....	»	755	»	»	5.º	31	90	31	90
El mismo.....	»	813	»	»	5.º	114	»	114	»
El mismo.....	»	797	»	»	5.º	18	62	18	62
D. Ramón Miguel Arellano.....	»	849	Getafe.....	»	5.º	12	50	12	50
Hilario de Francisco.....	»	527	»	»	5.º	1	87	1	87
Segundo Jaba.....	»	72	Alcorcón.....	»	5.º	191	25	191	25
Ramón Miguel Arellano.....	»	511	Getafe.....	»	3.º y 5.º	11	87	23	74
Benito Arias.....	»	749	Talamanca.....	»	5.º	50	12	50	12
Ramón Miguel Arellano.....	»	450	Getafe.....	»	4.º y 5.º	21	25	42	50
José Seco.....	»	284	Vallecas.....	»	5.º	212	62	212	62
Hilario de Francisco.....	»	524	Getafe.....	»	5.º	16	87	16	87
Nemesio Fernández.....	»	520	»	»	4.º y 5.º	18	96	37	92
El mismo.....	»	891	»	»	4.º y 5.º	35	»	70	»
El mismo.....	»	854	»	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º	25	56	102	24
El mismo.....	»	859	»	»	3.º, 4.º y 5.º	12	50	37	50
D. Benito Arias.....	»	747	Talamanca.....	»	5.º	87	87	87	87
Nemesio Fernández.....	»	896	Getafe.....	»	4.º y 5.º	82	62	165	24
El mismo.....	»	470	»	»	4.º y 5.º	19	37	38	74
D. Ramón Miguel Arellano.....	»	490	»	»	4.º	18	75	18	75
El mismo.....	»	492	»	»	5.º	48	75	48	75
D. Aquilino de Lúcas.....	»	1.044	Meco.....	»	5.º	21	25	21	25
Nemesio Gómez.....	»	6	Alcorcón.....	»	3.º y 4.º	10	06	20	12
El mismo.....	»	5	»	»	3.º y 4.º	15	06	30	12
D. Telesforo Vara.....	»	16	»	»	3.º	10	»	10	»
Juan Martínez.....	»	472	Fuente el Saz.....	»	3.º	187	62	187	62
Nemesio Fernández.....	»	474	Getafe.....	»	3.º, 4.º y 5.º	160	62	451	86
El mismo.....	»	449	»	»	3.º	35	»	35	»
El mismo.....	»	494	»	»	3.º y 4.º	28	75	57	50
El mismo.....	»	892	»	»	3.º, 4.º y 5.º	17	81	58	43
El mismo.....	»	451	»	»	3.º, 4.º y 5.º	20	»	60	»
El mismo.....	»	454	»	»	3.º, 4.º y 5.º	61	25	188	75
El mismo.....	»	465	»	»	2.º, 3.º y 4.º	112	50	337	50
D. Eusebio Huelves.....	»	23	Belmonte de Tajo.....	»	5.º	5	»	5	»
Nemesio Fernández.....	»	458	Getafe.....	»	4.º y 5.º	18	31	36	62
El mismo.....	»	868	»	»	3.º y 4.º	38	12	76	24
D. Manuel del Vado.....	»	490	Fuente el Saz.....	»	5.º	245	01	245	01
José María Martín.....	»	709	Talamanca.....	»	2.º y 4.º	41	40	82	80
El mismo.....	»	710	»	»	2.º, 4.º y 5.º	21	25	63	75
El mismo.....	»	711	»	»	2.º, 4.º y 5.º	15	»	45	»
El mismo.....	»	712	»	»	2.º, 4.º y 5.º	5	»	15	»
El mismo.....	»	718	»	»	2.º, 4.º y 5.º	11	37	34	11
El mismo.....	»	714	»	»	2.º, 4.º y 5.º	14	37	48	11
El mismo.....	»	719	»	»	2.º, 4.º y 5.º	28	75	86	25
El mismo.....	»	723	»	»	2.º, 4.º y 5.º	28	75	86	25
D. Nemesio Fernández.....	»	445	Getafe.....	»	4.º y 5.º	18	28	36	56
José María Martín.....	»	741	Talamanca.....	»	2.º, 4.º y 5.º	50	»	150	»
El mismo.....	»	738	»	»	2.º, 4.º y 5.º	25	»	75	»
El mismo.....	»	781	»	»	2.º, 4.º y 5.º	75	»	225	»
D. Andrés Pérez.....	»	190	Navalagamella.....	»	5.º	12	50	12	50
El mismo.....	»	192	»	»	5.º	7	50	7	50
D. Benito Arias.....	»	253	Villamanta.....	»	3.º	283	50	283	50
Joaquín Hurtado.....	»	210	Parla.....	»	5.º	29	46	29	46
Manuel María Bolaños.....	»	271	Villanueva de Perales.....	»	3.º y 5.º	14	37	28	74
El mismo.....	»	272	»	»	3.º y 5.º	72	75	145	50
El mismo.....	»	276	»	»	3.º y 5.º	12	75	25	50
D. Paulino Martín.....	»	772	Talamanca.....	»	3.º y 4.º	43	75	87	50
El mismo.....	»	775	»	»	5.º	37	96	37	96
El mismo.....	»	783	»	»	3.º y 5.º	26	62	58	24
El mismo.....	»	784	»	»	5.º	52	72	52	72
El mismo.....	»	804	»	»	5.º	2	12	2	12
El mismo.....	»	805	»	»	3.º	8	50	8	50
El mismo.....	»	806	»	»	3.º y 5.º	8	50	17	»
El mismo.....	»	758	»	»	5.º	14	76	14	76
El mismo.....	»	682	»	»	5.º	17	75	17	75
El mismo.....	»	685	»	»	5.º	11	75	11	75
El mismo.....	»	692	»	»	5.º	5	75	5	75
El mismo.....	»	700	»	»	5.º	29	50	29	50
El mismo.....	»	744	»	»	5.º	8	75	8	75
El mismo.....	»	985	»	»	3.º	28	75	28	75
El mismo.....	»	989	»	»	3.º	98	37	98	37
El mismo.....	»	945	»	»	5.º	68	75	68	75
El mismo.....	»	952	»	»	5.º	48	75	48	75
El mismo.....	»	955	»	»	5.º	59	12	59	12
El mismo.....	»	957	»	»	5.º	29	68	29	68
El mismo.....	»	680	»	»	3.º	5	87	5	87
El mismo.....	»	689	»	»	5.º	38	68	38	68
El mismo.....	»	691	»	»	3.º y 5.º	18	37	36	74
D. Gumersindo Pereda.....	»	751	»	»	5.º	25	»	25	»
El mismo.....	»	748	»	»	5.º	2	81	2	81
El mismo.....	»	779	»	»	5.º	112	81	112	81
El mismo.....	»	724	»	»	3.º y 5.º	56	25	112	50
El mismo.....	»	728	»	»	3.º y 5.º	12	68	25	36
El mismo.....	»	729	»	»	5.º	125	»	125	»
El mismo.....	»	732	»	»	3.º y 5.º	21	12	42	24
El mismo.....	»	736	»	»	5.º	213	12	213	12
El mismo.....	»	738	»	»	5.º	143	75	143	75
El mismo.....	»	737	»	»	3.º y 5.º	50	»	100	»
El mismo.....	»	740	»	»	5.º	187	50	187	50
El mismo.....	»	959	»	»	5.º	21	13	21	13
El mismo.....	»	967	»	»	3.º y 5.º	7	13	14	26
D. Nemesio Fernández Ouesta.....	»	838	Getafe.....	»	3.º y 4.º	10	62	21	24
Gumersindo Pereda.....	»	224	Talamanca.....	»	5.º	31	25	31	25
Benito A. Valcárcel.....	»	756	»	»	5.º	50	12	50	12
Rufino Serrano.....	»	524	Redueña.....	»	5.º	22	25	22	25
El mismo.....	»	533	»	»	5.º	20	75	20	75
El mismo.....	»	531	»	»	5.º	11	25	11	25
D. José Seco.....	»	144	Vallecas.....	»	5.º	51	62	51	62
El mismo.....	»	146	»	»	5.º	69	87	69	87

NOMBRE DEL COMPRADOR	Procedencia de la finca	Número del inventario	Término en que radica	Clase de la finca	Plazas que representan los pagarés que deben abonarse	Importe de cada pagaré		Total importe	
						Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
D. José Seco.....	Cleró.....	147	Vallecas.....	Rústica.....	5.º	100	»	100	»
Manuel de Frutos.....	»	1.077	Fuente el Saz.....	»	5.º	12	50	12	50
El mismo.....	»	474	»	»	5.º	25	01	25	01
D. Gregorio Sanz.....	»	460	»	»	5.º	7	50	7	50
El mismo.....	»	1.078	»	»	5.º	7	50	7	50
D. Lucas de Mesa.....	»	1.068	Torrejón de Ardoz.....	»	5.º	12	50	12	50
El mismo.....	»	1.067	»	»	5.º	37	50	37	50
El mismo.....	»	1.065	»	»	5.º	25	12	25	12
D. Juan Sanz.....	»	368	Corpa.....	»	3.º	102	50	102	50
Julian Tarduchy.....	»	6	Alcobendas.....	»	3.º	137	50	137	50
Marcelino Ahijón.....	»	18	Ajalvir.....	»	3.º	77	75	77	75
El mismo.....	»	18	»	»	5.º	75	50	75	50
D. Dionisio Alcobendas.....	»	475	Fuente el Saz.....	»	5.º	15	01	15	01
El mismo.....	»	1.086	»	»	5.º	12	52	12	52
D. Eugenio Martín.....	»	98	Chapinería.....	»	3.º	14	12	14	12
Tiburcio Martín Pelayo.....	»	461	Fuente el Saz.....	»	5.º	12	50	12	50
El mismo.....	»	465	»	»	5.º	12	50	12	50
El mismo.....	»	473	»	»	5.º	17	75	17	75
El mismo.....	»	459	»	»	5.º	2	51	2	51
El mismo.....	»	456	»	»	5.º	3	13	3	13
El mismo.....	»	458	»	»	5.º	15	76	15	76
D. León del Río.....	»	250	Estramera.....	»	4.º	20	75	20	75
Cándido Lucio.....	»	119	Gargantilla.....	»	5.º	13	»	13	»
El mismo.....	»	118	»	»	5.º	10	12	10	12
D. Leandro Ocaña.....	»	248	Pinto.....	»	5.º	85	12	85	12
El mismo.....	»	713	Parla.....	»	5.º	76	25	76	25
D. Manuel Baena.....	»	1	Alcobendas.....	»	5.º	63	62	63	62
Martin Fernández.....	»	431	Prádena del Rincón.....	»	4.º y 5.º	12	50	25	»
Mariano Hernán.....	»	980	Alcobendas.....	»	2.º y 3.º	7	10	14	20
Manuel de Frutos.....	»	1.091	Fuente el Saz.....	»	5.º	25	13	25	13
Jerónimo Alvarez.....	»	3	Ajalvir.....	»	4.º	11	50	11	50
Gregorio Sanz.....	»	1.106	Fuente el Saz.....	»	5.º	21	66	21	66
El mismo.....	»	1.094	»	»	5.º	29	25	29	25
El mismo.....	»	1.093	»	»	5.º	10	»	10	»
El mismo.....	»	1.099	»	»	5.º	6	25	6	25
D. Vicente Alvarez.....	»	5	Alcobendas.....	»	5.º	13	12	13	12
Julian Martín Barroso.....	»	293	Navarredonda.....	»	3.º	92	25	92	25
Manuel María Bolaño.....	»	5	Robledo.....	»	3.º	17	75	17	75
Benito A. Valcárcel.....	»	327	Camarma.....	»	4.º	57	62	57	62
El mismo.....	»	312	»	»	2.º	35	05	35	05
El mismo.....	»	338	»	»	2.º	10	»	10	»
El mismo.....	»	314	»	»	2.º	25	05	25	05
D. Severiano Sainz.....	»	44	Alpedrete.....	»	8.º y 4.º	116	50	238	»
José María Larroca.....	»	1.058	Fuente el Saz.....	»	1.º y 2.º	11	87	22	74
El mismo.....	»	485	»	»	1.º y 2.º	12	50	27	»
El mismo.....	»	483	»	»	1.º y 2.º	13	75	27	50
D. Manuel Paredes.....	»	29 al 31	Alpedrete.....	»	2.º, 3.º y 4.º	376	25	1.123	75
El mismo.....	»	184	Collado Mediano.....	»	2.º	1.850	»	1.850	»
El mismo.....	»	134	»	»	8.º y 4.º	1.618	75	3.237	50
D. Benito A. Valcárcel.....	»	335	Camarma.....	»	2.º	25	25	25	25
El mismo.....	»	333	»	»	2.º	25	»	25	»
El mismo.....	»	334	»	»	2.º	5	05	5	05
D. Eleuterio Cifuentes.....	»	241	Pinto.....	»	1.º	81	25	81	25
José María de Larroca.....	»	1.090	Fuente el Saz.....	»	2.º	251	75	251	75
Santos Martínez.....	»	252	Estremera.....	»	1.º y 2.º	37	50	75	»
Juan Reynaldo.....	»	222	Parla.....	»	3.º	25	25	25	25
Marcelo Alvarez.....	»	154	Fresnedillas.....	»	3.º	16	87	16	87
José Pérez.....	»	730	Valdepiélagos.....	»	1.º	18	75	18	75
Ramón Juan y Seba.....	»	194	Colmenar de Oreja.....	»	4.º	25	»	25	»
El mismo.....	»	179	»	»	4.º	25	»	25	»
El mismo.....	»	175	»	»	4.º	36	25	36	25
D. Ruperto Gómez.....	»	29	Rozas de Puerto Real.....	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	21	25	65	»
Angel de Arce.....	»	31	»	»	4.º	12	75	12	75
El mismo.....	»	39	»	»	4.º	21	50	21	50
D. José García Biescas.....	»	624	Colmenar de Oreja.....	»	4.º	17	50	17	50
Anastasio Villagas.....	»	483	Pedrezuela.....	»	1.º	13	13	13	13
El mismo.....	»	484	»	»	1.º	7	01	7	01
D. Francisco Sánchez.....	»	1.008	Cercedilla.....	»	4.º	113	01	113	01
Jorge Benito.....	»	264	Colmenar de Oreja.....	»	1.º	56	25	56	25
Mariano Hernández.....	»	1.026	Colmenar Viejo.....	»	1.º y 3.º	21	62	43	24
Vicente Alcantarilla.....	»	611	Paracuellos.....	»	4.º	27	50	27	50
José Medialdea.....	»	40	Rozas de Puerto Real.....	»	4.º	62	63	62	63
El mismo.....	»	74	»	»	1.º y 4.º	19	25	38	50
El mismo.....	»	92	»	»	4.º	13	87	13	87
D. Justo Asenjo.....	»	782	El Vellón.....	»	4.º	25	62	25	62
José María Larroca.....	»	1.092	Fuente el Saz.....	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	8	87	35	43
Juan Povedano.....	»	287	Villanueva de Perales.....	»	»	»	»	»	»
Severiano García.....	»	151	Fresnedillas.....	»	4.º	50	10	50	10
León del Río.....	»	624	Paracuellos.....	»	2.º	18	75	18	75
Cayo Rubio.....	»	120	Santa María de la Alameda.....	»	4.º	25	12	25	12
Juan López Toñño.....	»	243	Guadarrama.....	»	2.º	16	12	16	12
Bruno Blasco.....	»	50	Rozas de Puerto Real.....	»	1.º	12	50	12	50
Aquilino Blasco.....	»	71	»	»	1.º	13	78	13	78
Eulogio Fernández.....	»	44	»	»	1.º	62	50	62	50
El mismo.....	»	45	»	»	1.º	75	12	75	12
D. Francisco Sangar.....	»	47	»	»	1.º	262	75	262	75
Pablo Acebeda.....	»	1.243	Valdetorres.....	»	1.º	25	25	25	25
El mismo.....	»	1.238	»	»	3.º y 4.º	18	75	37	50
El mismo.....	»	1.238	»	»	3.º y 4.º	34	37	68	74
D. Mariano Alonso.....	»	1.241	»	»	3.º y 4.º	26	12	52	24
Carlos Spuntoni.....	»	633	Valdelaguna.....	»	4.º	27	50	27	50
Zoilo Prieto.....	»	632	»	»	1.º	43	75	43	75
El mismo.....	»	635	»	»	1.º	12	50	12	50
El mismo.....	»	638	»	»	1.º	33	75	33	75
D. Nicolás Villa.....	»	1.027	Colmenar Viejo.....	»	1.º	35	»	35	»
Telesforo Vara.....	»	67	Getafe.....	Urbana.....	2.º	20	»	20	»
Nicasio Martín.....	»	69	»	»	1.º	152	50	152	50
Crispulo Dueñas.....	»	70	»	»	1.º	150	»	150	»
Domingo Hornero.....	»	1.317	Loeches.....	Rústica.....	1.º	140	50	140	50
Claudio Aparicio.....	»	418	Alcalá.....	Urbana.....	1.º	5	87	5	87
Felipe Chinchón.....	»	415	Pedrezuela.....	Rústica.....	1.º	87	50	87	50
Julian Vergara.....	»	64	Getafe.....	Urbana.....	4.º	13	16	13	16
Serapio Navas.....	»	1.260	Valdetorres.....	Rústica.....	3.º y 3.º	251	57	503	14
					4.º	13	78	13	78

NOMBRE DEL COMPRADOR	Procedencia de la finca	Número del inventario	Término en que radica	Clase de la finca	Plazos que representan los pagará que deben abonarse	Importe de cada pagará Pesetas Cént.	Total importe Pesetas Cént.
D. Serapio Navas.....	Olaro.....	1.268	Valdetorres.....	Rústica.....	4.º	8 78	8 78
El mismo.....	»	1.259	»	»	4.º	8 80	8 80
D. Gabriel Paje Conde.....	»	908	Cervera.....	»	1.º	87 75	87 75
Julián Rubio.....	»	487	Villaconejos.....	»	4.º	12 50	12 50
Pedro García (menor).....	»	976	Villalvilla.....	»	4.º	18 75	18 75
Pedro Regalado Blasco.....	»	86	Rozas de Puerto Real.....	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	187 62	750 48
Máximo Rozalén.....	»	978	Alcobendas.....	»	3.º	225 12	225 12
Isidro de Frutos.....	»	424	Piñuecar.....	»	3.º	8 87	8 87
Tomás Acebedo.....	»	1.262	Valdetorres.....	»	3.º y 4.º	8 87	7 74
El mismo.....	»	1.247	»	»	4.º	6 75	6 75
El mismo.....	»	1.258	»	»	4.º	2 50	2 50
El mismo.....	»	1.257	»	»	4.º	10 87	10 87
El mismo.....	»	1.265	»	»	4.º	8 75	8 75
El mismo.....	»	1.249	»	»	4.º	7 50	7 50
El mismo.....	»	1.252	»	»	4.º	7 12	7 12
D. Francisco Javier Torres.....	»	508	Loeches.....	»	4.º	100 »	100 »
El mismo.....	»	1.302	»	»	4.º	150 12	150 12
El mismo.....	»	1.304	»	»	4.º	20 12	20 12
El mismo.....	»	1.314	»	»	4.º	98 90	98 90
D. Pedro Martín Herranz.....	»	236	Anchuelo.....	»	4.º	7 51	7 51
Manuel González.....	»	860	Peralejo.....	»	4.º	200 »	200 »
Juan Saz.....	»	211	Anchuelo.....	»	4.º	126 25	126 25
Eusebio Ceniceros.....	»	1.331	»	»	3.º	87 51	87 51
Matias Acebedo.....	»	1.258	Valdetorres.....	»	4.º	87 75	87 75
El mismo.....	»	1.256	»	»	3.º y 4.º	2 62	5 24
El mismo.....	»	1.245	»	»	4.º	10 05	10 05
El mismo.....	»	1.251	»	»	4.º	37 62	37 62
D. Lázaro Ramos.....	»	1.254	»	»	2.º y 4.º	12 »	24 »
El mismo.....	»	1.250	»	»	2.º y 4.º	17 56	35 12
El mismo.....	»	1.248	»	»	2.º y 4.º	5 02	10 04
El mismo.....	»	1.255	»	»	2.º y 4.º	11 88	23 76
D. Fausto García.....	»	18	Robledo.....	»	3.º y 4.º	87 50	75 »
Fernando de la Fuente.....	»	51	Barajas.....	»	4.º	25 75	25 75
Pedro Franco.....	»	1.022	Colmenar Viejo...	»	4.º	553 30	553 30
Ceferino Martín.....	»	1.244	Valdetorres.....	»	2.º	44 01	44 01
Mariano Amat.....	»	239	Torrejón de Velasco.....	»	4.º	180 »	180 »
El mismo.....	»	908	»	»	4.º	78 75	78 75
El mismo.....	»	905	»	»	4.º	29 50	29 50
D. Faustino Toledano.....	»	201	Navalcarnero.....	»	4.º	5 50	5 50
El mismo.....	»	200	»	»	4.º	30 25	30 25
El mismo.....	»	204	»	»	4.º	75 25	75 25
El mismo.....	»	202	»	»	4.º	20 25	20 25
D. Romualdo Sanz.....	»	878	Oteruelo del Valle.....	»	4.º	7 c2	7 62
Tiburcio Rodríguez.....	»	410	Pinilla del Valle...	»	3.º y 4.º	12 50	25 »
Cándido Vicente.....	»	1.383	Loeches.....	»	4.º	87 50	87 50
Cayo Rubio.....	»	202	Santa María de la Alameda.....	»	1.º	87 62	87 62
Pantaleón Delgado.....	»	1.372	Loeches.....	»	1.º	45 25	45 25
Isidoro González.....	»	419	Pedrezuela.....	»	2.º	6 87	6 87
Vicente Blasco.....	»	158	Fresnedillas.....	»	4.º	88 75	88 75
Gumersindo Pereda.....	»	814	Talamanca.....	»	4.º	20 »	20 »
Marcos García Ríos.....	»	25	Chinchón.....	Urbana.....	4.º	125 10	125 10
Epifanio Julián.....	»	259	Barajas.....	Rústica.....	1.º, 2.º y 4.º	119 »	357
Juan Bautista Betti.....	»	387	Villaviciosa de Odón.....	»	2.º	81 25	81 25
Basilio Vicente.....	»	1.382	Loeches.....	»	4.º	198 87	198 87
Gregorio Salcedo.....	»	1.296	»	»	1.º, 2.º y 4.º	28 76	71 28
El mismo.....	»	1.310	»	»	1.º y 2.º	87 50	175 »
D. Emeterio Sanz.....	»	979	Torrelaguna.....	»	1.º	10 »	10 »
Francisco Javier Torres.....	»	1.375	Loeches.....	»	4.º	112 51	112 51
Telesforo Martín.....	»	577	Parla.....	»	4.º	76 37	76 37
Epifanio Julián.....	»	264	Barajas.....	»	2.º y 4.º	202 13	404 36
El mismo.....	»	52	»	»	2.º y 4.º	62 52	125 04
D. León del Río.....	»	1.246	Valdetorres.....	»	4.º	5 25	5 25
Basilio Vicente.....	»	1.376	Loeches.....	»	4.º	112 50	112 50
Gabriel Paje Conde.....	»	350	Oteruelo del Valle.....	»	2.º	17 50	17 50
El mismo.....	»	347	»	»	3.º	45 »	45 »
D. Francisco Martín González.....	»	63	Boalo.....	»	2.º	837 90	837 90
Cayo Rubio.....	»	151	Santa María de la Alameda.....	»	4.º	77 50	77 50
Manuel González.....	»	235	Villamanta.....	»	2.º	8 75	8 75
El mismo.....	»	233	»	»	2.º y 4.º	20 »	40 »
El mismo.....	»	239	»	»	2.º	5 »	5 »
El mismo.....	»	228	»	»	2.º	16 87	16 87
D. José María Gutiérrez.....	»	391	Boadilla del Monte.....	»	3.º y 4.º	26 25	52 50
Anselmo Sánchez.....	»	644	Chinchón.....	»	4.º	45 12	45 12
Nicolás Segovia.....	»	645	»	»	4.º	95 12	95 12
Martín López.....	»	7	Alamo.....	»	4.º	4 12	4 12
El mismo.....	»	11	»	»	4.º	18 75	18 75
D. León del Río.....	»	1.474	Pozuelo del Rey...	»	1.º y 2.º	11 06	22 12
Felipe Yebes.....	»	721	Torrelaguna.....	»	4.º	12 87	12 87
Baltasar Gemne.....	»	392	Navacerrada.....	»	2.º	31 62	31 62
El mismo.....	»	357	Los Molinos.....	»	2.º	51 37	51 37
El mismo.....	»	38	»	»	2.º	21 87	21 87
D. Bonifacio López.....	»	570	Parla.....	»	2.º	250 »	250 »
Juan Saez.....	»	364	Corpa.....	»	2.º	87 50	87 50
José Pérez.....	»	755	Valdepiélagos.....	»	1.º y 2.º	15 »	30 »
Ramón Encinas.....	»	1.678	Pezuela de las Torres.....	»	2.º	7 87	7 87
Pedro Robles.....	»	340	Colmenar del Arroyo.....	»	1.º	43 12	43 12
José García Biescas.....	»	341	Los Molinos.....	»	1.º y 3.º	27 50	55
El mismo.....	»	379	»	»	1.º y 3.º	252 62	505 24
El mismo.....	»	335	»	»	1.º y 3.º	27 12	54 24
El mismo.....	»	344	»	»	1.º y 3.º	40 37	80 74
D. Félix Martín.....	»	265	Pinto.....	»	1.º	143 75	143 75
Santos Mora.....	»	1.717	Camarma.....	»	1.º	25 »	25 »
El mismo.....	»	1.719	»	»	1.º	7 50	7 50
D. Julián Prieto.....	»	320	Los Molinos.....	»	2.º	14 87	14 87
Calixto Ortiz.....	»	1.589	Rivatejada.....	»	1.º	24 50	24 50
El mismo.....	»	1.586	»	»	1.º	50 »	50 »
D. Ventura Bermejo.....	»	790	Torrejón de la Calzada.....	»	3.º	81 25	81 25
Carlos Méndez.....	»	1.043	Alcobendas.....	»	2.º	50 50	50 50
Angel Bernabé.....	»	266	Hoyo Manzanares.....	»	1.º	78 50	78 50
Juan Bernaldo Quirós.....	»	217	Robledo.....	»	1.º	25 05	25 05

NOMBRE DEL COMPRADOR	Procedencia de la finca	Número del inventario	Término en que radica	Clase de la finca	Plazes que representan los pagarés que deben abonarse	Importe de cada pagaré Pesetas Cént.	Total importe Pesetas Cént.
D. Juan González.....	Olero.....	581	Parla.....	Rústica.....	1.º	6 88	6 88
Vicente Aranda.....	»	1.728	Camarma.....	»	8.º	15 »	15 »
El mismo.....	»	1.780	»	»	2.º y 3.º	8 »	6 »
El mismo.....	»	1.781	»	»	2.º y 3.º	4 25	8 50
El mismo.....	»	1.782	»	»	2.º y 3.º	8 »	6 »
D. Zoilo Alvarez.....	»	421	Daganzo.....	»	1.º	15 »	15 »
José García Biescas.....	»	28	Valdeavero.....	Urbana.....	8.º	125 18	125 18
Juan Guinea.....	»	1.718	Camarma.....	Rústica.....	2.º y 3.º	5 20	10 40
El mismo.....	»	1.720	»	»	2.º y 3.º	7 76	15 52
El mismo.....	»	1.721	»	»	2.º y 3.º	11 »	22 »
El mismo.....	»	1.723	»	»	2.º y 3.º	11 15	22 80
El mismo.....	»	1.726	»	»	2.º y 3.º	5 25	10 50
El mismo.....	»	1.727	»	»	2.º y 3.º	9 87	18 74
D. Pedro de la Solana.....	»	901	Parla.....	»	1.º	50 »	50 »
Cándido de Hoyos.....	»	1.038	Colmenarejo.....	»	1.º	88 12	88 12
El mismo.....	»	1.040	»	»	1.º	50 62	50 62
D. José García Biescas.....	»	896	Parla.....	»	3.º	80 »	80 »
El mismo.....	»	889	»	»	1.º	87 75	87 75
El mismo.....	»	868	»	»	1.º	168 75	168 75
D. Eugenio Fernández.....	»	271	Manzanares el Real	»	2.º	25 »	25 »
Domingo de Tomás.....	»	588	San Agustín.....	»	8.º	15 12	15 12
Antonio Martín.....	»	597	»	»	8.º	4 37	4 37
El mismo.....	»	586	»	»	3.º	14 50	14 50
El mismo.....	»	596	»	»	3.º	38 12	38 12
D. Jacinto Mateos.....	»	904	Parla.....	»	1.º	21 87	21 87
José García Biescas.....	»	869	»	»	1.º	175 »	175 »
D. Isidoro Aceña.....	»	139	Santa María de la Alameda.....	»	8.º	16 25	16 25
Salvador Merlo.....	»	122	Getafe.....	»	8.º	79 37	79 37
Eulogio Arribas.....	»	801	Villavieja.....	»	1.º	54 »	54 »
Cipriano Rodríguez.....	»	1.073	Hortaleza.....	»	8.º	100 50	100 50
Timoteo Sanz.....	»	823	Somosierra.....	»	1.º	15 25	15 25
Domingo Alonso.....	»	647	San Agustín.....	»	8.º	28 75	28 75
El mismo.....	»	628	»	»	8.º	8 75	8 75
El mismo.....	»	614	»	»	1.º	12 75	12 75
D. León del Río.....	»	827	Talamanca.....	»	1.º, 2.º y 3.º	5 81	17 43
El mismo.....	»	826	»	»	1.º, 2.º y 3.º	14 37	48 11
D. Galo de la Fuente.....	»	424	Daganzo.....	»	3.º	18 75	18 75
El mismo.....	»	407	»	»	8.º	6 18	6 18
D. Saturio Fernández.....	»	1.737	»	»	8.º	6 26	6 26
El mismo.....	»	1.739	»	»	8.º	22 51	22 51
D. Lucio Fernández.....	»	1.784	»	»	8.º	8 50	8 50
Mamerto Godin.....	»	1.759	»	»	8.º	12 70	12 70
El mismo.....	»	1.749	»	»	8.º	10 17	10 17
D. Jerónimo Alvarez.....	»	413	»	»	8.º	6 49	6 49
Leoncio Galván.....	»	617	San Agustín.....	»	8.º	16 50	16 50
El mismo.....	»	611	»	»	8.º	62 50	62 50
D. Rafael Sanz.....	»	590	»	»	8.º	7 87	7 87
Lucio Fernández.....	»	1.777	Daganzo.....	»	8.º	21 12	21 12
El mismo.....	»	1.774	»	»	8.º	15 51	15 51
El mismo.....	»	1.778	»	»	8.º	6 50	6 50
D. Mamerto Godin.....	»	1.736	»	»	3.º	6 20	6 20
El mismo.....	»	1.748	»	»	3.º	19 75	19 75
El mismo.....	»	1.754	»	»	8.º	11 30	11 30
D. Mariano Sanz.....	»	400	»	»	8.º	5 85	5 85
Mamerto Godin.....	»	415	»	»	8.º	18 76	18 76
Lucio Fernández.....	»	1.773	»	»	1.º y 2.º	1 18	2 36
Feliciano Monviela.....	»	1.789	Vallecas.....	»	1.º	12 50	12 50
El mismo.....	»	1.797	»	»	1.º	27 50	27 50
D. Eugenio Martín.....	»	452	Chapinería.....	»	1.º	10 12	10 12
El mismo.....	»	451	»	»	1.º	7 25	7 25
D. Antonio García.....	»	502	Navalcarnero.....	»	2.º	37 50	37 50
Nicolás Martín.....	»	434	Chapinería.....	»	1.º	16 25	16 25
José García Biescas.....	»	500	Alamo.....	»	1.º y 2.º	9 37	18 74
José Mengibar Maez.....	»	74	Madrid.....	Urbana.....	2.º	80.086 40	80.086 40
El mismo.....	»	75	»	»	2.º	4.842 20	4.842 20
D. Cipriano Sánchez.....	»	471	Getafe.....	Rústica.....	2.º	10 81	10 81
Rosario Vacas.....	»	2.078	Valverde.....	»	2.º	188 12	188 12
Manuel de la Granja.....	»	1.075	Los Molinos.....	»	1.º	6 26	6 26
José García Biescas.....	»	899	Colmenar del Arroyo.....	»	1.º	26 50	26 50
Juan Hernández.....	»	576	Húmera.....	»	1.º	87 62	87 62
Esteban Ocaña.....	»	1.153	Humanes.....	»	1.º	7 25	7 25
Cipriano Sánchez.....	»	875	Parla.....	»	1.º	84 »	84 »
Antonio Martín.....	»	629	San Agustín.....	»	1.º	22 25	22 25
Eugenio Naranjo.....	»	1.127	Fuenlabrada.....	»	1.º	55 75	55 75
El mismo.....	»	1.126	»	»	1.º	86 87	86 87
El mismo.....	»	1.122	»	»	1.º	18 87	18 87
El mismo.....	»	1.116	»	»	1.º	16 50	16 50
D. José María Castán.....	»	1.050	Las Rozas.....	»	1.º	42 »	42 »

TOTAL..... 121.363 57

Madrid 20 de Junio de 1894.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el desmante de 38.000 metros cúbicos de terreno que posee en las calles de San Rafael Gastambide y Tarifa, pertenecientes á la primera zona del Ensanche, bajo el tipo de una peseta treinta céntimos cada metro cúbico de desmante, incluyendo el arrastre de tierras al vertedero.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.410 pesetas en la Tesorería del Ensanche, acompañando á los resguardos que procedan de la misma los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.940 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de Julio de 1894 á las diez de la mañana en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelen-

tísimo Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Junio de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 12 º)

Don... que vive... enterado de las condiciones para la subasta en pública li-

citación de el desmante de 38.000 metros cúbicos de terreno en las calles de San Rafael Gastambide y Tarifa, pertenecientes á la primera zona del Ensanche, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, del día... de... de 1894, conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho desmante con estricta sujeción á ellas, (aquí la proposición refiriéndose á tipo con la cantidad en letra).

Madrid... de... de 1894.

(Firma del proponente.)

Secretaría.—Negociado S.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Díaz Quijano, proyecta instalar un motor á gas de dos caballos de fuerza, con destino al movimiento de máquinas de imprimir, en la casa número 19 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 26 de Junio de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique López proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica con una pequeña fragua en la casa número 5 duplicado de la calle de las Veneras.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 27 de Junio de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Aravaca

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto sobre las contribuciones rústica y pecuaria de esta villa para el próximo ejercicio de 1894-95, con objeto de oír reclamaciones.

Aravaca 27 de Junio de 1894.—El Alcalde, Antonio Sanfz.

Bustarviejo

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de esta localidad para el próximo ejercicio de 1894 á 95, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado por los interesados que en él figuran y presentar las reclamaciones que crean de su derecho; transcurrido dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Bustarviejo á 28 de Junio de 1894.—El Alcalde, Martín Pascual.

Colmenar Viejo**Cárcel del Partido**

No habiendo podido tener efecto la reunión de los señores representantes de los pueblos del partido, convocada para el día 26 del actual, al objeto de discutir y aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel para el ejercicio próximo 1894 á 95, por no haber concurrido mayoría de señores representantes, se cita nuevamente á la reunión que para dicho objeto y para el de discutir y aprobar también las cuentas de dicha Cárcel correspondientes al ejercicio de 1892-93, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta cabeza de partido, el día 12 de Julio inmediato, á las once de la mañana, encareciéndoles su asistencia al acto y advirtiéndoles que siendo esta la segunda convocatoria para

el mismo objeto, se tomarán acuerdos con el número de señores representantes que asistan.

Colmenar Viejo 28 de Junio 1894.—El Alcalde, Félix Rodrigo.

Lozoya

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1894 á 95.

También se halla terminada y expuesta por igual término y en el mismo sitio, la matrícula de la contribución industrial.

Lozoya 28 de Junio de 1894.—El Alcalde, P. O., Juan Álvarez.

Pozuelo del Rey

Formadas las cuentas de fondos municipales de este distrito, correspondientes á los ejercicios de 1889-90 á 1892-93 inclusive, quedan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y formularse por escrito cuantas observaciones procedan.

Pozuelo del Rey 27 de Junio de 1894.—El Alcalde, Rogelio Muñoz.

Valdemanco

El repartimiento de contribución territorial y pecuaria de este término municipal, se halla formado y expuesto al público, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan reclamar en dicho término, el cual corresponde al año de 1894-95.

Valdemanco 24 de Junio de 1894.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

Velilla de San Antonio

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa por riqueza rústica y pecuaria que ha de regir en el próximo año económico de 1894 á 95 está terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones dentro del plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Velilla de San Antonio 27 de Junio de 1894.—El Alcalde, Benito Díaz.

Villarejo de Salvanés

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en él puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villarejo de Salvanés 28 de Junio de 1894.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****HOSPITAL**

D. Tomás Sanchis y Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo, á Baldomero Gutiérrez García de treinta y ocho años, natural de Sevilla, hijo de Antonio y María y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta*

de Madrid, comparezca en mi sala audiencia cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones á su mujer Rosario Gutiérrez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Junio de 1894.—Tomás Sanchis.—El Escribano, Federico González del Rivero.

D. Tomás Sanchis y Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Paulino Nogués y Berbejal y Angel Medina Torreal, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa á Benito Moreno y Otero; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Junio de 1894.—Tomás Sanchis.—El Escribano, Federico González del Rivero.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Diego López (a) El Montañés, que se dedica á mozo de billar y que habitó hasta el día 2 del corriente, en el barrio de las Injurias, núm. 1, cuarto bajo, en donde ocasionó á Ramón Farra García, una herida incisa en el brazo izquierdo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, se presente en dicho Juzgado y Escribanía del infrascripto, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que con dicho motivo estoy instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 23 de Junio de 1894.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

OCAÑA

D. Guillermo Lanza y Soto, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde que tenga efecto su inserción en los periódicos oficiales á Mariano Moreno, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resul-

tan en el sumario que en el mismo pende por sustracción de relojes.

El Mariano Moreno parece ser de oficio relojero, su último domicilio Madrid, calle de Toledo, núm. 113, notabano, su edad de treinta á treinta y dos años, estatura baja, delgado, color moreno pálido, barba muy clara, ojos pardos y algo tiernos, nariz regular, pronuncia con alguna dificultad, viste sombrero de orillo negro con el ala caída, chaleco y americana de lana oscura bastante usados, y junto al bolsillo del lado derecho de la referida americana tenía unos cosidos, pantalón negro usado dibujo á cuadros tela tricort, botinas negras y camisa blanca muy usada. Se presume que se encuentra en Madrid.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, de cualquier clase y jurisdicción, que sean en bien de la pronta y recta administración de Justicia, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del expresado sujeto con los relojes que tenga en su poder, salvo aquellos que acreditan ser de otra persona conocida y determinada.

Dado en Ocaña á 21 Junio de 1894.—Guillermo Lanza.—Por mandato de S. S., Emilio Guijarro.

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Santander y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Tiburcio Romero Fernández, natural y vecino de esta ciudad, donde habitó en la calle del Arrabal, 20, segundo, hijo de Eulogio y Manuela, casado con Josefa Palidevia, de treinta y dos años, con instrucción, impresor, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en Cañadío, 1, tercero, ó ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no comparecer se procederá contra él á lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca, captura y detención de expresado Angel Tiburcio Romero Fernández, y en el caso de ser habido sea conducido á la cárcel de este partido á mi disposición; así lo tengo acordado en repetida causa.

Dada en Santander á 16 de Junio de 1894.—Alejandro Martín.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Juzgados municipales**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Ceseveda, Juez Municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Pérez García, de veintisiete años, cantero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Junio de 1894.—V.º B.º: Martín.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

MADRID: 1894.—Esc. Tip. del Hospicio.